



**Autoriza anticipo a Sra. Ana
Guerrero Sepúlveda**

Huépil, 07 de Abril de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1107 / 2016 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo N° 176 del 07/04/2016 del Depto. Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita un anticipo por motivos de viaje a la ciudad de Santiago a realizarse el día 07/04/2016, para elección de Directorio Nacional de COSOC.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

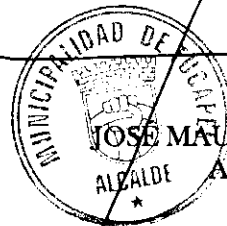
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** un anticipo de \$170.000 (Ciento setenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Ana Guerrero Sepúlveda, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a las cuentas 22.01.001 "Alimentos para Personas" y 22.08.007 "Pasajes y Fletes, Gestión 2 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JMSM /GPL /TWC/dsb

